



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN
Resolución de Alcaldía
Nº 013- 2015-MDET/A

Sinchao Grande "El Tallán", 08 de enero de 2015.



VISTO:

La necesidad de designar los Cargos de Confianza en la Municipalidad Distrital de El Tallán; así como la Propuesta de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la ley 27680 – Ley de Reforma Constitucional, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, dicha prerrogativa la encontramos plasmada en lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en su Artículo II, el mismo que nos indica que, Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose entre otros principios, en los de eficiencia y eficacia.

Que, la Constitución Política consagra a la persona como el fin supremo del Estado, en tal sentido le reconoce derechos civiles y políticos fundamentales, entre ellos el derecho a "su libre desarrollo y bienestar" y contenidos en ellos se ubican el derecho a la remuneración y el empleo.

Que, la carrera pública contiene niveles, remuneraciones, derechos y obligaciones de trabajadores y funcionarios, que no es el caso de los cargos que no pertenecen a la carrera administrativa, como son los cargos políticos, los funcionarios y personal de confianza, quienes ejercen la función pública sin otro derecho más que el de cobrar las remuneraciones por el servicio efectivamente prestado.

Que, la eficiencia optimiza los recursos financieros, humanos y materiales, reduce la utilización de los recursos para producir bienes y servicios, obteniendo calidad en las funciones a cargo del funcionario público, como resultado de una capacitación permanente, como resultado de una capacitación sólida y permanente, por lo que su desempeño siempre destaca la capacidad.

Que, la eficacia en la función pública permite cumplir metas, tener la capacidad para lograr conseguir el resultado determinado por la entidad. Por lo tanto es un competente inseparable de la función pública relacionada con su actuar diario, con especial atención en el desempeño de sus funcionarios y cargos de confianza.

Que, el contar con funcionarios y personal de confianza eficientes y eficaces hace necesario que la remuneración sea acorde con los niveles de responsabilidad que se asume.

Que, la Municipalidad Distrital de El Tallán, tiene y desea contar con funcionarios con actitudes relacionadas con su capacidad y experiencia, para lo cual deben estar adecuadamente remunerados, permitiéndoles un constante desarrollo personal y profesional, acorde con la exigencia planteada por la entidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

JUAN TEODORO MENA MOSCOL
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

Resolución de Alcaldía

Nº 013- 2015-MDET/A

Sincho Grande "El Tallán", 08 de enero de 2015.



Que, asimismo es atribución del Alcalde designar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás cargos de confianza, conforme lo establece el Artículo 20, inciso 17, de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.



Que, tomando en cuenta la experiencia y capacidad profesional del Abog. EDGAR ERMISON CORNEJO JUÁREZ, es procedente designarlo en el Cargo de Confianza de Asesor Legal Externo, a fin de que asuma la defensa judicial de los procesos que mantiene la Municipalidad Distrital de El Tallán, así como brindar asesoría legal en todo lo relacionado al quehacer administrativo de la Entidad.

Que, por el mérito de las consideraciones antes expuestas y de conformidad con lo normado en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR en el Cargo de Confianza de Asesor Legal Externo, en el presente periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015, al Abogado EDGAR ERMISON CORNEJO JUÁREZ.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a las unidades orgánicas el contenido de la presente para su fiel cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

JUAN TEODORO MENA MOSCOL
ALCALDE